



Universidad de Valladolid

Facultad de Educación y
Trabajo Social
Secretaría Académica

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría Académica

Fecha 16 de Junio de 2011

A Facultad de Educación y Trabajo Social

El Pleno de la Junta de Facultad en su sesión de 14 de junio de 2011 ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- **Calendario del Curso 2011-2012** (consultar página web de la Facultad)

2.- **Horarios curso 2011/2012** (consultar página web de la Facultad)

3.- **Calendario de exámenes curso 2011/2012** (consultar página web de la Facultad)

4.- **Número de plazas reservadas para continuación de estudios (Reglamento de Admisión para Continuar Estudios) y por traslado de Centro para cursar las Menciones.**

- Oferta de plazas para continuación de estudios de acuerdo con el *Reglamento de Admisión para Continuar Estudios*, teniendo en cuenta como criterio el tamaño grupo de referencia:
 - Primaria: 8 plazas.
 - Infantil: 29 plazas.
 - Trabajo Social: 7 plazas.
 - Educación Social: 25 plazas.
- Oferta de plazas para traslados de Centro para las menciones del Grado de Primaria:
 - Educación Física y Lengua Extranjera: quedan cerradas, sin posibilidad de acceso.
 - En el resto de menciones, el acceso queda libre hasta completar el número de plazas disponibles en el Grados de Educación Primaria.
- Aprueba no poner límite al número de alumnos/as de nuestro centro que se pueden admitir por adaptación al plan de estudios desde las correspondientes titulaciones que se extinguen, es decir, traspaso al Grado.
- Para aquellos alumnos que soliciten la adaptación al Grado de Educación Primaria y se les reconozcan 60 o más créditos, cuando se les adapten 3 o más asignaturas optativas correspondientes a una determinada mención más el Practicum II correspondiente a la misma, el/la alumno/a podrá acceder automáticamente a esa mención. En caso contrario, iría a la no mención o podría cursar cualquiera de las menciones que no sean Lengua Extranjera Inglés o Educación Física.
- Para aquellos/as alumnos/as que soliciten la adaptación al Grado en Educación Primaria y se les adapte menos de 60 créditos, estarán en igualdad de condiciones que los/las alumnos/as que se matriculen este año por primera vez en el Grado de Educación Primaria.
- Aprueba no admitir estudiantes de traslado en las Diplomaturas y Licenciaturas en extinción.

5.- **Criterios sobre admisión y organización del Curso de Adaptación al Grados.**

- Podrán acceder al Curso de Adaptación al Grado en Educación Primaria quienes estén en posesión del Título de Maestro en Audición y Lenguaje, Maestro en Educación Especial, Maestro en Educación Física, Maestro en Educación Musical, Maestro en Educación Primaria, Maestro en Lengua Extranjera o Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (Especialidad de Ciencias, Ciencias Humanas, Educación Especial o Lengua Española e Idioma Moderno).



Universidad de Valladolid

Facultad de Educación y
Trabajo Social
Secretaría Académica

- Podrán acceder al Curso de Adaptación al Grado en Educación Infantil quienes estén en posesión del Título de Maestro en Educación Infantil o Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (Especialidad de Preescolar).
- Podrán acceder al Curso de Adaptación al Grado en Educación Social quienes estén en posesión del Título de Diplomado en Educación Social.
- El tamaño de los grupos será de 79 plazas, de las cuales 19 serán reservadas para aquellos a los que se reconocerá la experiencia laboral y tienen que hacer únicamente el Trabajo Fin de Grado.
- Criterios de admisión y baremo de puntuación aplicables a los/las alumnos/as que acceden a las plazas reservadas por experiencia laboral (19 plazas por grupo):

Criterios de Admisión	Puntuación	Hasta un máximo de...
Nota media del expediente académico en la titulación de origen*.	Ver nota al final de la tabla.	4 puntos
Experiencia profesional de, al menos 24 meses, en puestos de trabajo relacionados con las competencias profesionales del Grados.	0,02 por mes	3 puntos
Tutores/as del Practicum de la Universidad de Valladolid.	0,25 por curso académico	2 puntos
Colaboradores/as en otro tipo de docencia e investigación universitaria en la Universidad de Valladolid.	0,125 por curso académico	1 punto

* Nota media del expediente académico en la titulación de origen. El baremo de 1 a 4 se regula según el punto 4.5 del Anexo 1 del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título que modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre. Según este Real Decreto el baremo es la siguiente: aprobado = 1 punto; notable = 2 puntos; sobresaliente = 3 puntos; matrícula de honor = 4 puntos; convalidada = puntos correspondientes en función de la calificación obtenida en los estudios previamente cursados. No se tramitarán preinscripciones que no contengan esta nota media.

- Criterios de admisión y baremo de puntuación aplicables a los/las alumnos/as de acceso general (60 plazas por grupo):

Criterios de Admisión	Puntuación	Hasta un máximo de...
Nota media del expediente académico en la titulación de origen*.	Ver nota al final de la tabla.	4 puntos
Titulado/a en la Facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad Valladolid.	2	
Titulado/a en centros propios de la Universidad de Valladolid.	1	

* Nota media del expediente académico en la titulación de origen. El baremo de 1 a 4 se regula según el punto 4.5 del Anexo 1 del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título que modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre. Según este Real Decreto el baremo es la siguiente: aprobado = 1 punto; notable = 2 puntos; sobresaliente = 3 puntos; matrícula de honor = 4 puntos; convalidada = puntos correspondientes en función de la calificación obtenida en los estudios previamente cursados. No se tramitarán preinscripciones que no contengan esta nota media.

6.- Asignación de horas a las áreas en el Prácticum I curso 2011/2012.

1.- Procedimiento para el reconocimiento de áreas de conocimiento competentes para impartir las asignaturas de Practicum y para la asignación de grupos en cada curso académico.

(Se remite en archivo adjunto).



Universidad de Valladolid

Facultad de Educación y

Trabajo Social

Secretaría Académica

2.- Criterios a aplicar en cuanto a la asignación de las horas por áreas de conocimiento:

- En primer lugar se tendrá en cuenta la asignación que figura en la Memoria de los Grados.
- En segundo lugar se tendrán en cuenta los acuerdos estables entre departamentos, aunque éstos se revisarán anualmente, si cambian estos acuerdos.
- En tercer lugar, se repartirán equitativamente entre las áreas que lo hayan solicitado, los créditos que otros departamentos no puedan asumir en el curso 2011/12.
- En caso de que el sobrante no se pueda repartir, se procederá a realizar un sorteo.

Como el cálculo está hecho con los datos de las correspondientes Memorias, se propone que se tenga en cuenta los acuerdos estables entre los distintos departamentos para realizar este reparto, por lo que se procede a la modificación de estas tablas teniendo en cuenta que la asignatura "Educación Para la Paz y la Igualdad" en el Grado de Educación Primaria se está impartiendo al 50 % entre las áreas de Didáctica y Organización Escolar y Didáctica de las Ciencias Sociales. Se tiene también en cuenta que la asignatura "Currículo y Sistema Educativo" del Grado en Educación Primaria" lo está impartiendo al 100 % el área de Didáctica y Organización Escolar" y no lo comparte con el área de Teoría e Historia de la Educación como figuraba en la Memoria del Grado, por un acuerdo entre los departamentos afectados.

En segundo lugar se acuerda que se proceda al redondeo del número de horas, con 5 horas o menos se redondea a la baja y mayor de 5 al alza.

Teniendo en cuenta los distintos escritos presentados por los departamentos, se aprueba lo solicitado por ellos que consiste en:

- Asignar al área de Didáctica de la Expresión Musical las horas del Practicum que otros departamentos no pueden asumir en el curso 2011/12.
- Asignar al área de Psicología Evolutiva y de la Educación las horas del Practicum de Educación Infantil y Primaria que le corresponden a otras áreas del departamento de Psicología.
- Asignar al área de Psicología Social las horas del Practicum de Educación Social que le corresponden a otras áreas del departamento de Psicología.
- Asignar al departamento de Pedagogía las horas del Practicum que otros departamentos no pueden asumir en el curso 2011/12.

(El resultado del reparto está reseñado en las tablas que se remiten en archivo adjunto).

3.7.- Información sobre el resultado de la aplicación informática al Patrón de docencia aprobado por Junta de Facultad.

- Asignatura de 6 ECTS, Grados de Educación Primaria, Educación Infantil y Trabajo Social, tamaño del grupo 60 estudiantes:
 - 23 horas teoría, 20 prácticas (2 grupos) y 7 seminarios (4 grupos).
- Asignatura de 9 ECTS, Grado de Educación Infantil (2º y 3º curso), tamaño del grupo 60 estudiantes :
 - 35 teoría, 30 prácticas (2 grupos) y 10 seminarios (4 grupos)
- Asignaturas de 4 ECTS, Grados de Educación Primaria y Educación Infantil (3º curso), tamaño del grupo 60 estudiantes. 2º semestre de 3º curso, 7 semanas de docencia:
 - 14 teoría, 15 prácticas y 4 seminario
- Asignaturas de Grado de Educación Social (3º curso), tamaño del grupo 30 estudiantes:
 - 23 teoría, 20 prácticas y 7 seminarios (2 grupos)
- Asignaturas de Grado de Educación Social (1º y 2º curso), tamaño del grupo 40 estudiantes:
 - 26 teoría, 20 prácticas (2 grupos) y 4 seminarios (3 grupos).



Universidad de Valladolid

Facultad de Educación y
Trabajo Social
Secretaría Académica

8.- Reparto del Presupuesto Económico año 2011 y solicitudes del Programa de Equipamiento 2011. (Se remite en archivo adjunto)

9.- Composición de la Comisión Académica y de Calidad del Máster Universitario en Psicopedagogía:

- D. José Sixto Olivar Parra (coordinador)
- D^a Begoña García Larrauri (adjunta)
- D. Bartolomé Rubia Avi
- D. Jose Carlos Fernández Sanchidrián
- D. Luis Carro Sancristóbal
- D. Miguel Ángel Carbonero Martín.
- D^a. Carmen Guillén Díaz
- D^a Paloma Castro Prieto
- D^a Rocío Anguita Martínez
- D^a Olaia Fontal Merillas
- D^a Carmen del Valle López
- D. Jose M^a Martínez Ferreira
- D. Tomás Ortega del Rincón
- D^a Yolanda Cristóbal Miguel

*Según lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid

Facultad de Educación y

Trabajo Social

Secretaría Académica